

**KARDEX Nº 56512 PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. BOLOGNESI Nº 180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO MARINA DIONISIA LEANDRO MORALES, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE Nº23, MZ. "E" - LOTIZACION "SAN JUAN", DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (SUR): COLINDA CON LA PROLONGACIÓN CALLE 08, Y MIDE 7.50 ML; POR EL FONDO (NORTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE AMANDA ASENCIOS RAMIREZ (LOTE Nº02), EN LINEA RECTA Y MIDE 7.30 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN ACUÑA TORRES (LOTE Nº22), Y MIDE 20.00 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARINA DIONISIA LEANDRO MORALES (LOTE Nº24), EN LINEA RECTA Y MIDE 20.00 ML. SIENDO SU AREA DE 146.00M<sup>2</sup>. ENCONTRANDOSE INMATRICULADO EN LA PARTIDA NºP51001009 A FAVOR DE CONSTRUCTORA LIMONCILLO S.A., DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA; CONVOCÁNDOSE A LA TITULAR REGISTRAL Y TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 06 DE AGOSTO DEL 2,024. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.-**